

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 DE JUNIO DE 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima **TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**;

QUE el abogado Joffre Carpio Plaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley 1176/00;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía **TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.** por ciento veintiseis millones cuatrocientos treinta y cinco mil sucres, dividido en ciento veintiseis mil cuatrocientas treinta y cinco acciones de cinco sucres cada una, y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de agosto de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 OCT 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/HVC/JI
EXP. No. 19178-80

Queda inscri -

E 100000 0000

ta esta Resolución a foja 48.429, Número 16.664 del Registro Mercan
til y anotada bajo el número 34.600 del Repertorio.- Guayaquil, vein
te i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Regis
trador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 24.568 y -
13.636 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y mil no
vecientos noventa i dos, respectivamente, al margen de las inscrip
ciones correspondientes. Guayaquil, veinte i siete de Octubre de
mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplen
te.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

